



DIOCESIS DE SOCORRO Y SAN GIL

DECRETO No. 199 (15 de noviembre de 2019)

Por el cual se realizan algunos traslados y nombramientos de Párrocos, Vicarios Parroquiales y otros oficios

+ CARLOS GERMÁN MESA RUIZ
Obispo de Socorro y San Gil

CONSIDERANDO

1. Que es necesario realizar algunos cambios, traslados y nombramientos de Párrocos, Vicarios Parroquiales y otros oficios, a fin de responder a las necesidades pastorales de la Diócesis, de conformidad con el Plan de Pastoral, en su Fase Ministerial.
2. Que algunos sacerdotes han presentado la renuncia al oficio de párrocos, en razón a su edad, a tenor del canon 538 § 3, la cual les fue aceptada.
3. Que próximamente regresan a la Diócesis, luego de culminar estudios eclesiásticos, los Presbíteros Marco Aurelio Bermúdez Quintero y Leonardo Camacho Murillo y están disponibles para prestar el servicio que les sea encomendado.
4. Que ya se fijó fecha y pronto serán ordenados dos nuevos Presbíteros para esta Diócesis, y es necesario asignarles el respectivo oficio eclesiástico, conforme al canon 148.
5. Que el Pbro. Ricardo Ortiz Angarita presentó renuncia a su oficio como Director de la Emisora Nuestra Señora del Socorro, la cual le fue aceptada.
6. Que el Presbítero Álvaro Cordero Cordero, obtuvo licencia del Señor Obispo de la Diócesis de Itsmina - Tadó, para prestar sus servicios en esta Diócesis, el cual ha sido determinado por un año.
7. Que hechas las consultas pertinentes (cánones 523, 524), y habiendo dialogado con los respectivos sacerdotes, sobre la oportunidad y necesidad de realizar dichos cambios, todos han manifestado su disponibilidad y generosa aceptación para asumir los distintos servicios propuestos.
8. Que corresponde al Obispo diocesano la provisión de los oficios eclesiásticos, según las necesidades y exigencias pastorales de la Iglesia Particular a él encomendada (cfr. canon 148).



DIOCESIS DE SOCORRO Y SAN GIL

DECRETA

1. Realizanse los respectivos traslados y nombrense Párrocos para las Parroquias de:
 - Nuestra Señora de Chiquinquirá del Socorro: al Pbro. Luis Alberto Rivera Hernández.
 - San José de Galán: al Pbro. Alfonso Muñoz Muñoz.
 - San Juan de Dios de San Gil: al Pbro. Feisal Eduardo Rueda Barragán.
 - Nuestra Señora de la Nieves de Aratoca: al Pbro. Alfredo Mogollón Afanador.
 - Nuestra Señora de los Dolores de Cincelada: al Pbro. Fernando Ballesteros Chaparro.
 - Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá del Páramo: al Pbro. Marco Aurelio Bermúdez Quintero.
 - San Joaquín de San Joaquín: al Pbro. Oscar Javier Pimiento Quintero.

2. Nómbranse Vicarios Parroquiales:
 - Para la Parroquia Santa Cruz La Catedral de San Gil: al Pbro. Anderson Yezid Calderón Pérez.
 - Para la Parroquia Santa Bárbara de Mogotes: al Pbro. Álvaro Cordero Cordero.
 - Para la Parroquia San Joaquín de Zapatoca: al Pbro. Ariel Fernando Pico Rincón.

3. Asígnanse como Diáconos:
 - Parroquia Santa Bárbara de Mogotes: Diácono Ciprián Cáceres Velandia.
 - Parroquia Santa Bárbara del Socorro: Diácono Cristyan Fabián Gómez Chacón.
 - Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe: Diácono Alcides Montero.

4. Otros Servicios:
 - Director de SEPAS: Pbro. Róbinson Poveda Rivera.
 - Subdirector de SEPAS: Pbro. Leonardo Camacho Murillo.
 - Director de la Emisora Nuestra Señora del Socorro: Pbro. Néstor Fernando Plata Ferreira, sin perjuicio de su oficio como Vicario Episcopal del Socorro.
 - Tesorero Diocesano: Pbro. Gerardo Calderón Velandia.

5. Quienes han sido designados Párrocos, Vicarios Parroquiales y para otros oficios, tomarán posesión canónica en la Cancillería, a partir del primero de enero de 2020, para que durante este mes se posesionen pastoralmente, en fecha acordada con los respectivos Vicarios.



DIOCESIS DE SOCORRO Y SAN GIL

A partir de la promulgación del presente Decreto, los Párrocos salientes, quedan como **“Administradores Parroquiales”**, sin facultades para innovar nada en lo referente a contratos laborales, de obra, compraventas, préstamos, y otros. Igualmente, los demás sacerdotes que cesan de su nombramiento anterior, quedarán en calidad de **encargados** y sin facultades para tales actos jurídico-administrativos.

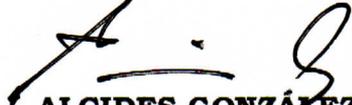
6. El nuevo Director de SEPAS, junto con el Director saliente, realizará el empalme durante el mes de diciembre del presente año, a fin de que asuma su Oficio a partir del primero (01) de enero de 2020.
7. Los Señores Diáconos: **Cristyan Fabián Gómez Chacón y Ciprián Cáceres Velandia**, una vez sean ordenados presbíteros, asumirán como Vicarios Parroquiales, en la respectiva Parroquia, para la cual fueron asignados.
8. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en San Gil, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

+ 
+CARLOS GERMÁN MESA RUIZ
Obispo de Socorro y San Gil




ALCIDES GONZÁLEZ PORRAS, PBRO.
Canciller Diocesano

